



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Contenido

1.	Control de cambios	3
2.	Introducción	3
3.	Objetivo y alcance	3
4.	Marco normativo.....	3
5.	Organización de la seguridad	4
6.	Compromiso	5
7.	Cuerpo Normativo.....	5
8.	Obligaciones del personal.....	6
9.	Terceras partes.....	6
10.	Excepciones.....	6



1. Control de cambios

V	Fecha	Responsable	Cambios	Aprobado por Dirección
01	16/06/2025	Responsable SGSI	Versión inicial	Dirección

Texto aprobado el día 16/06/2025 por la dirección de Carbonell Figueras SA y Carbonell Figueras Construcciones Sostenibles SLU (en adelante, conjuntamente referidos como Carbonell Figueras).

Esta normativa es efectiva desde esa fecha y hasta que sea reemplazada por una nueva.

Este documento anula cualquier versión anterior.

La Dirección de Carbonell Figueras se compromete a revisar esta normativa anualmente adaptándola a nuevas exigencias que puedan aparecer y la deja a disposición de las partes interesadas que lo requieran.

2. Introducción

La seguridad de la información es un conjunto de prácticas, políticas y herramientas destinadas a la protección de la información almacenada, procesada o transmitida, por sistemas información y comunicaciones, mediante la aplicación de las medidas necesarias que aseguren o garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la integridad y disponibilidad de los propios sistemas.

Esta política forma parte de un conjunto de documentos que apoyan a Carbonell Figueras en el establecimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

3. Objetivo y alcance

El objetivo principal de esta política es establecer los principios para implementar un SGSI en Carbonell Figueras.

La presente política se aplicará a:

- Cualquier persona que trabaje en Carbonell Figueras, ya sean empleados o colaboradores externos, que tengan asignado algún recurso TIC o acceso a los sistemas de la organización.
- Todos los sistemas de información gestionados o supervisados por Carbonell Figueras, así como todo el personal implicado o que haga uso de él.

4. Marco normativo

A continuación, se listan las leyes, reglamentos y otras normativas, nacionales o internacionales, a las que Carbonell Figueras está sujeta:

- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.
- LOPDGDD.
- ISO 27001:2022



5. Organización de la seguridad

Rol	Asignación	Funciones
Comité de Seguridad	Miembros comité de seguridad	- Definir y aprobar las políticas del SGSI y asegurar que se establecen los objetivos. - Llevar a cabo las revisiones del SGSI, con objeto de analizar su evolución y poderlo mejorar y adaptar a los cambios y necesidades del momento. - Asegurar que se establecen, implementan y mantienen todos los aspectos necesarios para el mantenimiento y mejora del SGSI. - Velar por la toma de conciencia a todos los niveles de la organización. - Informar a la alta dirección del desempeño del SGSI y de las necesidades de mejora detectadas. - Relacionarse con partes externas en temas relacionados con el SGSI para la correcta evolución del mismo y su continua mejora, mediante asesorías y consultorías, y mediante la asistencia y participación en congresos, seminarios, etc.
Dirección	CEO	- Asignar las responsabilidades y autoridades de seguridad de la información. - Aprobar las políticas y normativas de seguridad de la información. - Establecer y aceptar el umbral tolerable de riesgo de seguridad de la información.
Responsable de Seguridad de la información y privacidad de los datos	DPO	- Garantizar que el sistema de gestión de la seguridad de la información se ajusta a los requisitos de la norma ISO 27001:2022. - Informar sobre el rendimiento del SGSI a la alta dirección. - Informar sobre el rendimiento del sistema de gestión de la seguridad de la información a la alta dirección. - Elaboración y revisión de las políticas y normativas de seguridad de la información.
Responsable de sistemas	CTO	- Protección de la información y otros activos asociados. - Gestión de los sistemas de información de Carbonell Figueras.
Usuario de los sistemas de información	Todos los usuarios	- Cumplir las políticas y normativas del SGSI. - Manipular los sistemas de información de Carbonell Figueras siguiendo las normativas e instrucciones del SGSI y manteniendo la seguridad de la información en los mismos.



6. Compromiso

Carbonell Figueras se compromete a implementar en la organización un SGSI que cumpla con los requisitos de seguridad de la información de la norma ISO 27001:2022.

La política de seguridad de la información Carbonell Figueras establece los siguientes principios básicos como directrices fundamentales de seguridad que han de tenerse siempre presentes en cualquier actividad relacionada con el uso de los activos de información:

- Alcance estratégico: la seguridad de la información cuenta con el compromiso y apoyo de todos los niveles directivos de Carbonell Figueras, de forma que estará coordinada e integrada en todos los procesos y áreas de la organización para conformar un todo coherente y eficaz.
- Seguridad integral: la seguridad en Carbonell Figueras es un proceso integral constituido por todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, relacionados con los sistemas TIC. La seguridad de la información es considerada como parte de la operativa habitual, estando presente y aplicándose desde el diseño inicial de los sistemas TIC.
- Gestión de riesgos: el análisis y gestión de riesgos es parte esencial del proceso de seguridad. La gestión de riesgos permite el mantenimiento de un entorno controlado, minimizando los riesgos hasta niveles aceptables.
- Proporcionalidad: el establecimiento de medidas de protección, detección y recuperación será proporcional a los potenciales riesgos y a la criticidad y valor de la información y de los servicios afectados.
- Mejora continua: las medidas de seguridad son reevaluadas y actualizadas periódicamente para adecuar su eficacia a la constante evolución de los riesgos y sistemas de protección. La seguridad de la información es atendida, revisada y auditada por personal cualificado, instruido y dedicado.
- Seguridad por defecto: los sistemas se diseñan y configuran de forma que se garantice su grado suficiente de seguridad por defecto.

Será misión del responsable de seguridad de la información, la revisión anual de esta Política de Seguridad de la Información y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma. La Política será aprobada por el director general de Carbonell Figueras.

7. Cuerpo Normativo

Esta política de seguridad de la información complementa el cuerpo normativo de Carbonell Figueras en lo que respecta a la seguridad de la información.

Este consta conformado por todas las políticas, normativas e instrucciones internas que definen la postura de la organización en la gestión de la seguridad de la información y que son de obligado cumplimiento para todo el personal de la organización y aquellos terceros que utilicen los sistemas de información de Carbonell Figueras.

Esta política será comunicada a las partes interesadas de Carbonell Figueras y estará a su disposición, junto con el resto del cuerpo normativo, permanentemente en Sharepoint y en la página Web corporativa.

En caso de que se produzcan cambios en la misma, éstos se comunicarán nuevamente por los medios oportunos a las partes interesadas para que tengan conocimiento de ello.



8. Obligaciones del personal

Todos los miembros de Carbonell Figueras tienen la obligación de conocer y cumplir esta política de seguridad de la información, siendo responsabilidad de la Dirección poner a disposición, los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

El incumplimiento de cualquier aspecto de esta política de seguridad de la información o de sus normativas se considera un asunto serio y puede resultar en las acciones disciplinarias determinadas por el convenio colectivo de los trabajadores y/o procedimientos internos.

9. Terceras partes

Cuando Carbonell Figueras preste servicios o maneje información de otros organismos, se les hará partícipes de la normativa *SGSI-N-05 - Normativa de seguridad para terceras partes*, se establecerán canales para reporte y coordinación de los respectivos Comités de Seguridad y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando Carbonell Figueras utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de esta política de seguridad y de la normativa de seguridad que atañe a dichos servicios o información. Las terceras partes quedarán sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta política.

Cuando algún aspecto de la política no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

10. Excepciones

Cualquier excepción a esta norma debe ser debidamente justificada, documentada y autorizada por el responsable de seguridad de Carbonell Figueras.